

PROYECTO DE PROGRAMA POLITICO

*Caracter del Frente.
Objetivos del Frente.*

"POR LA UNIDAD"

*Instituciones.
Politica internacional.
Politica de Defensa.*

CONTA

*Seguridad y Justicia.
Educacion y Cultura.
Economia y Finanzas.
Trabajo y Empleo.
Salud.
Vivienda y Urbanismo.
Servicio Social.
Deporte.
Juventud.
Tercera Edad.
Infancia.*

TRABAJO

*Docencia e Investigacion Cientificas y Tecnicas.
Servicio de Comunicacion Social.*

**PROYECTO DE PROGRAMA
POLITICO PARA EL
MOVIMIENTO NACIONALISTA**

CANARIAS , JULIO DE 1.985

PROYECTO DE PROGRAMA FOLITICO

1.- INTRODUCCION

- 1.1. Carácter del Frente.
- 1.2. Objetivos del Frente.

2.- FOLITICO-INSTITUCIONAL

- 2.1. Instituciones.
- 2.2. Política Internacional.
- 2.3. Política de Defensa.

3.- ECONOMIA

- 3.1. Medidas fiscales y financieras.
- 3.2. Planificación económica.
- 3.3. Agricultura, ganadería y pesca.
- 3.4. Industria, energía e infraestructura industrial.
- 3.5. Servicios: Comercio. Transportes y Comunicaciones. Turismo.

4.- SOCIAL

- 4.1. Sanidad.
- 4.2. Vivienda y Urbanismo.
- 4.3. Paro.
- 4.4. Mujer.
- 4.5. Juventud.
- 4.6. Tercera Edad.
- 4.7. Infancia.

5.- CULTURA

- 5.1. Enseñanza e Investigación Científica y Técnica.
- 5.2. Medios de Comunicación Social.

1.- INTRODUCCION

1

1.1. CARACTER DEL FRENTE

El Frente Democrático Nacional de Canarias, o Unión Democrática Nacional de Canarias*, es la alianza política de los nacionalistas canarios, la plataforma común; para la presente etapa, de todas las fuerzas patrióticas y anticolonialistas del Archipiélago.

El FDN es, por consiguiente, una organización interclasista que aglutina a los sectores, clases y fracciones de clases, con intereses objetivamente nacionales y enfrentados por ello inevitablemente, al poder colonial opresor.

Esta alianza, que se plantea ante nosotros como una necesidad objetiva, nace para contrarrestar y combatir al conjunto de las fuerzas colonialistas, antinacionales y traidoras, y reúne en su seno a los representantes más avanzados y resueltos del pueblo canario, en pos de la conquista de su Soberanía, el ejercicio del derecho a la Autodeterminación y del supremo objetivo de la Liberación Nacional.

Al concebir al FDN como una alianza interclasista para toda la etapa histórica de la conquista de la Liberación Nacional, partimos de la base de que las distintas clases y sectores sociales nacionales de Canarias, destacarán de su propio seno a sus portavoces políticos en esta lucha.

Por consiguiente en la estructura del FDN, los partidos y organizaciones políticas, como expresión de los sectores nacionalistas canarios, deben jugar un importante papel.

Esta idea de la conveniencia de que las clases sociales nacionales canarias participen preferentemente, en la tarea común, de forma autónoma, a través de sus propios partidos y organizaciones políticas, no se contradice con la esencia democrática de los principios organizativos del FDN, ni con la participación activa y decisiva en él, de los que luchan individualmente en calidad de militantes independientes. En este sentido, el funcionamiento orgánico-político del FDN se desenvolverá sobre la base del principio democrático de : una persona, un voto.

El campo de las fuerzas nacionales canarias es amplio y diverso. Esta diversidad ideológica debe ser asumida con todas sus consecuencias para, partiendo de ella, con cada sector claramente

definido y organizado, construir una plataforma común, la alianza que nos lleva a todos, sólidamente unidos contra el enemigo exterior, hacia la conquista definitiva de la Patria Libre.

*Las denominaciones utilizadas a lo largo del documento, Frente Democrático Nacional de Canarias o Unión Democrática Nacional de Canarias, no supone prejuzgar cuál vaya a ser la denominación de la futura organización unitaria que se cree, que en cualquier caso habrá de ser decidida colectivamente. En adelante se utilizará, a fin de abreviar, la denominación de "FDN".

1.2. OBJETIVOS DEL FRENTE

Los objetivos del FDN son los de romper la actual dependencia del pueblo de las Islas Canarias de poderes extraños, derivada de la conquista española del Archipiélago, y de la posterior implantación, por la fuerza, de las leyes emanadas de Madrid.

El pueblo canario tiene el derecho inalienable, que ningún extraño puede discutirle, a ser dueño de su tierra y a labrar su propio destino en libertad y democracia, y a defender con sus propias fuerzas la identidad y la unidad de Canarias, ganándose así un lugar entre los pueblos libres del mundo.

El FDN pretende, haciendo avanzar progresivamente el nivel de conciencia nacional de la población de las islas, alcanzar una situación de autogobierno real y de total independencia de nuestro País, en la que los canarios, sin interferencias de nadie, organicen su presente y labren su futuro, como una Nación Libre y Soberana.

El FDN entienden el concepto de Soberanía, no como una abstracción expresada con palabras altisonantes y posiciones políticas ambiguas, sino como un conjunto de medidas que signifiquen, en la práctica, el control por parte de un Gobierno Nacional Canario, de los resortes políticos y económicos del País.

Desde este punto de vista, reivindicamos el establecimiento de fronteras nacionales y de mecanismos efectivos de control del paso, a través de ellas, de personas, mercancías y capitales.

Este control deberá estar orientado fundamentalmente a la protección de la producción nacional, y a asegurar la creación y el desenvolvimiento, en condiciones favorables, de una estructura productiva coherente y autocentrada.

Para ello, exigimos nuestro derecho a gravar la entrada de productos del exterior, con un impuesto de importación lo bastante alto, como para que estas importaciones no pongan en peligro ni obstaculice, en ningún caso, el desarrollo y la industrialización del País, ni impidan la puesta en marcha de empresas y líneas de producción propia, sobre la base de las posibilidades y necesidades económicas de Canarias.

Exigimos también el derecho a controlar y a impedir, en su caso, la entrada de mano de obra no canaria, que agrave la situación del paro en las islas y dificulte el logro del importantísimo objetivo del pleno empleo en el Archipiélago, y el de la vuelta a la Patria, en condiciones dignas, de los emigrantes canarios.

Y en cuanto a la circulación de capitales, reivindicamos nuestro derecho, que como los anteriores asiste a cualquier nación libre, a supervisar y controlar las inversiones de capital exterior que participen en el desarrollo económico de Canarias, y a establecer un porcentaje de reinversión obligatorio de los beneficios rendidos por dichas inversiones en las islas.

Asimismo, el Gobierno Nacional Canario establecerá vigilancia fronteriza de las salidas de capital, riquezas y patrimonio, a fin de impedir la fuga de capitales, el expolio de bienes pertenecientes al pueblo canario y la repatriación ilegal de beneficios del capital extranjero invertido en las Islas.

De la política de defensa de la producción nacional, pieza clave del programa del FDN, se desprende claramente la necesidad de la lucha implacable contra la burguesía importadora dependiente.* Esta casta parasitaria, antinacional y colaboracionista con el colonialismo, que día a día nos arruina y nos hace más y más dependientes del exterior, pretendiendo condenarnos indefinidamente a la absurda y aberrante situación actual, en la que producimos lo que no consumimos y consumimos lo que no producimos.

For todo ello y en base a garantizar el control efectivo de nuestra economía y de posibilitar en la práctica el desarrollo y la industrialización del Archipiélago, nos planteamos la necesidad de la existencia de un cuerpo legal suficiente que permita a un gobierno canario de orientación democrática y nacional, impedir que intereses extraños a nuestro País limiten nuestro desarrollo y estrangulen nuestra economía, frenando la industrialización de las Islas, negándonos el derecho a un futuro de progreso y prosperidad. Y en estos momentos la defensa decidida de todos aquellos aspectos del actual Régimen Económico Fiscal, que contienen determinados elementos favorables para la producción nacional canaria y la estructuración de sistema fiscal propio.

Es evidente que el REF, como lo fue en su día la Ley de Puertos Francos, constituye un reconocimiento histórico más, de Canarias como estructura económica clara e indiscutiblemente diferenciada de España. Por ello, luchamos por la ampliación de los aspectos del mismo que tienden a proteger la producción canaria y a otorgar a las Instituciones de las Islas derechos recaudatorios y un cierto control de la entrada de mercancías del exterior, derechos aduaneros que deben extenderse a todas las mercancías importadas, incluyendo, naturalmente, a las de origen español y europeo.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que el actual REF refleja la correlación de fuerzas entre los intereses nacionales de la producción canaria y los de la burguesía importadora dependiente, desfavorable para los primeros, pretendemos la eliminación de aquellos de sus aspectos que implican desarme arancelario y que proporcionan grandes ventajas a los de esta última.

Es evidente que la posición del FDN ante el problema de la entrada de España en el Mercado Común Europeo, es totalmente contraria a la incorporación de Canarias, ya que esto significa el quedar a merced de los grandes monopolios europeos y la invasión de sus productos que arruinará nuestra industria y nuestra agricultura, con lo que pasaremos a depender no sólo de España, sino también de los países integrados en el Mercado Común. Canarias debe quedar fuera de la Comunidad a todos los efectos, y negociar desde esta posición un acuerdo económico justo y mutuamente beneficioso.

El FDN se pronuncia en contra de hipotecar nuestra economía a favor de intereses foráneos, y de acuerdo con todo aquello que

implique su control pleno y efectivo por los poderes públicos de Canarias.

Nuestra meta es, pues, lograr una Canarias Libre y Democrática, una Patria para todos los canarios que aman su tierra, donde nadie pueda venir de fuera a imponernos sus criterios, ni a obligarnos a ser lacayos de sus intereses.

Queremos que cada hombre y cada mujer de las Islas, recupere la dignidad y el orgullo de ser canarios y nunca más, después de tantos siglos de sumisión, tenga que humillarse ante nadie ni soportar vejaciones de ningún extraño.

Queremos, en definitiva, ser un pueblo libre, sin dueños ni protectores interesados.

* Definimos como burguesía importadora dependiente a aquella clase social generada por nuestra estructura económica, basada en un sistema de mercado abierto al exterior, cuya permanente colonización beneficia directamente a los monopolios españoles y europeos. Los Puertos Francos y el régimen de franquicias impiden nuestro desarrollo económico y sus beneficios son percibidos precisamente por esta burguesía importadora dependiente. Esta clase dispone de un status social, político y económico privilegiado, de los puestos claves de la política y la Administración y son el soporte socio-político del régimen de opresión y expoliación de nuestra tierra.

2.- POLITICO - INSTITUCIONAL

2.1. INSTITUCIONES

- Todos los ciudadanos canarios con derecho a voto elegirán un Parlamento Canario, sobre la base del sufragio universal, igual, directo, libre y secreto. El Parlamento designará un Gobierno Nacional Canario, que se ceñirá en su actuación a las directrices y orientaciones del Parlamento Nacional.

- A todos los efectos, serán considerados ciudadanos canarios los nacidos en Canarias y los hijos de ciudadanos canarios, independientemente de su lugar de nacimiento.

- Podrán acceder a la condición de ciudadano canario los que, no cumpliendo los requisitos del párrafo anterior, hayan participado en la actividad productiva nacional durante un período de tiempo que determinará la Ley, o se hayan distinguido en la lucha por la Liberación Nacional.

- Nuestras instituciones garantizarán para todos los ciudadanos canarios, sin discriminación por razones de opinión, sexo, nacimiento, raza o religión, los derechos y libertades de reunión, asociación, sindicación, expresión y prensa, y la plena igualdad ante la Ley.

- De igual forma garantizarán para todos los ciudadanos el derecho al trabajo y a la instrucción gratuita a todos los niveles.

- La estructura del Poder Judicial Canario estará culminada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cuyas sentencias serán inapelables y no recurribles ante ninguna otra instancia, salvo aquellas derivadas de Pactos Internacionales concertados por Canarias.

- Las competencias de los órganos jurisdiccionales de las Islas, se extenderán a todos los órdenes y materias legales, sin excepción alguna.

- Se creará un Consejo del Poder Judicial, elegido por el Parlamento Nacional Canario.

- Se creará un Ministerio Fiscal, y la jurisdicción penal funcionará sobre la base del sistema de jurados, como garantía de la plena igualdad ante la Ley.

- Se establecerá la mayoría de edad, incluso a efectos penales a los 18 años.

- Se establecerá la gratuidad efectiva de la Justicia.

- Los Cabildos de cada una de las siete islas, se convertirán en verdaderos organismos de administración territorial, contando con amplias competencias y con recursos suficientes para la ejecución de las directrices emanadas del Gobierno Nacional y del Parlamento, y para la aplicación de su política económica y social.

- Los Cabildos asumirán el mayor número posible de responsabilidades directamente ante los ciudadanos de cada isla, sobre el principio de la máxima descentralización y del acercamiento de las Instituciones al pueblo.

- El Parlamento y el Gobierno Canario, tendrán en cuenta especialmente, a la hora de la distribución de los recursos y de la planificación de la economía del Archipiélago, la necesidad de potenciar el desarrollo económico y social, así como el poblamiento de las islas periféricas, con el fin de aprovechar racionalmente los recursos del País, y de distribuir más adecuadamente la población en todo el territorio nacional.

- Los Ayuntamientos serán los entes básicos del gobierno local, y contarán con todas aquellas competencias de servicios a las poblaciones, tales como suministro de agua, limpieza, alcantarillado, alumbrado, etc., pudiéndose mancomunar aquellos servicios que sean factibles en orden a una mayor economía de los servicios.

- Además de sus propios recursos derivados de la imposición municipal autónoma, los Ayuntamientos percibirán con cargo a los Presupuestos Nacionales, aquellas cantidades que sean necesarias para una correcta prestación de sus servicios y obligaciones.

2.2. POLÍTICA INTERNACIONAL.

- El Gobierno y el Parlamento Nacional Canario, podrán negociar y concertar acuerdos y firmar Tratados y Resoluciones de carácter Internacional, sobre la base del beneficio mutuo y la salvaguardia de los intereses nacionales y de la Soberanía e Integridad territorial de las Islas.

- Canarias se integrará en todos los Organismos Internacionales, participando especialmente en las labores de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de Países no Alineados.

- La política internacional del Gobierno Canario se basará en los principios del No Alineamiento, la Neutralidad Activa y la No Injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

- Defenderá con los medios a su alcance, los altos ideales de la Paz, la Desnuclearización y el Desarme a escala universal, así como la disolución de los bloques militares y la instauración de relaciones pacíficas entre todos los Estados.

- Canarias no formará parte de ningún bloque militar ni admitirá bases militares extranjeras en su territorio.

- Luchará por la plena igualdad de los pueblos y por su derecho a la Autodeterminación y al desarrollo económico, contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y el apartheid, y a favor de un nuevo orden económico internacional, que ponga fin a la explotación de los países subdesarrollados por un puñado de Estados industrializados.

- Canarias impulsará sus relaciones con los países de nuestro continente y con América Latina. Seguirá una política de amistad y buena vecindad con todos los pueblos de nuestra área natural del Noroeste Africano, e impulsará preferentemente los intercambios económicos y culturales con estos países, bajo la óptica del mutuo beneficio y del impulso al progreso económico y social de toda el Área.

- En esta línea apoyamos decididamente el derecho del pueblo marroquí a la definitiva erradicación de los restos del colonialismo

europeo en su suelo, con la recuperación de las ciudades y territorios de Ceuta, Melilla, el Peñón de Vélez de la Gomera y las Islas Chafarinas.

- Con respecto al Sáhara Occidental, apoyamos las resoluciones de los Organismos Internacionales competentes, que respaldan el derecho del pueblo del Sáhara a decidir su futuro político.

- El Gobierno Nacional Canario promoverá la declaración de toda la Zona del Africa Noroccidental como territorio libre de armas nucleares y de exterminio masivo.

2.3. POLITICA DE DEFENSA

- La defensa de la Soberanía y de la integridad territorial de Canarias, será responsabilidad de todos y cada uno de los ciudadanos de las Islas, combinado con la existencia de una estructura profesional de cuadros altamente especializados y capacitados en la ciencia militar.

- Las Fuerzas Armadas de Canarias y la Policía Canaria, estarán bajo el control exclusivo y dependerán directamente del Gobierno Nacional Canario y del Parlamento. El Gobierno Canario exigirá la inmediata salida del territorio nacional de las tropas de la Legión española.

- El Gobierno Canario creará, en sustitución de la Guardia Civil y de la Policía Nacional española, el Cuerpo de Policía Canaria, encargada de velar, en colaboración con las Policías Municipales, por la observancia de las leyes.

- Serán funciones específicas de la Policía Canaria, la custodia de los organismos, entidades e instituciones públicas, el control aduanero y de costas, la vigilancia rural, el control del tráfico por carretera, y cualquier otra misión que le sea encomendada por el Gobierno Nacional Canario.

- Las Fuerzas Armadas Canarias se organizarán y desplegarán en función de las necesidades de la defensa del territorio nacional, incluyendo las aguas de soberanía y la zona exclusiva de 200 millas, así como nuestro espacio aéreo.

- Los ciudadanos canarios cumplirán, en las Islas, un período de instrucción militar obligatorio.

- Canarias mantendrán un dispositivo militar suficiente para garantizar la defensa del País con la participación de todos los ciudadanos. Sin embargo, toda la orientación y las iniciativas internacionales de nuestro Gobierno, tendrán como objetivo el desarme multilateral, y la renuncia explícita de todos los países a recurrir al empleo de la fuerza para resolver los litigios internacionales. Se avanzaría así, progresivamente, hacia la desaparición total de los armamentos y de los ejércitos, empleando los inmensos recursos que hoy absorbe la actividad militar, para fines útiles al progreso y desarrollo de la humanidad.

3.- ECONOMIA

3.1. MEDIDAS FISCALES Y FINANCIERAS

- La Hacienda Canaria, a través de la correspondiente consejería, asumirá todas las atribuciones impositivas devengadas en Canarias, por todos los hechos impositivos de cualquier naturaleza, sin ninguna excepción, incluyendo tanto la imposición directa como la indirecta.

Por lo tanto, además de los actuales tributos ya asumidos por nuestras Instituciones, tales como: los arbitrios sobre la entrada de mercancías y el arbitrio sobre el lujo, asumirán también la regulación y la recaudación del impuesto sobre la renta, sobre sociedades, sobre el patrimonio, de sucesiones, etc.

- La Hacienda Canaria estará unificada en un solo Organismo Recaudador propio, de carácter nacional, y se tenderá a reducir sustancialmente el número de hechos impositivos, concentrándolos en unos pocos impuestos, y eliminando diversas imposiciones de pequeña cuantía, que sólo sirven para complicar la gestión recaudatoria y para aumentar la burocracia.

-Se dará primacía a los impuestos directos sobre los indirectos, de manera que resulten más gravados la renta y el patrimonio, que el consumo.

La política fiscal será progresiva, aumentando la, presión relativamente en los niveles de renta más alto.

- La política fiscal se utilizará para estimular el desarrollo económico y para garantizar el nivel de vida de la población, bonificando la producción y subvencionando el consumo de los bienes de necesidad; gravando el consumo suntuario y las rentas altas y muy altas, así como la importación de productos extranjeros de lujo.

- Las barreras arancelarias (arbitrios de entradas de mercancías) tendrán un carácter selectivo, distinguiéndose entre productos necesarios o materias primas y productos semielaborados para la industria canaria, que serán gravados con bajos aranceles cuando no existan mercancías similares de producción interna; y aquellos otros no necesarios o de lujo, a los que le serán sustancialmente aumentadas sus tarifas.

Será objetivo prioritario del Gobierno Nacional, el tomar las medidas necesarias para una efectiva defensa de la producción canaria, a partir de un estricto y riguroso control de las importaciones.

Sobre esta base se extenderá la tarifa especial de arbitrios de entradas de mercancías, a todas aquellas que compitan o puedan competir con los productos canarios, incluyendo los españoles y comunitarios.

La cuantía de la tarifa garantizará en todo caso, condiciones favorables para el desenvolvimiento de la producción propia, y tenderá a sustituir el consumo de mercancías importadas por las producidas en Canarias.

La tarifa especial se generalizará hasta el punto que asegure la existencia de un mercado nacional protegido para nuestras empresas, y permita la creación de otras nuevas, inviables en la actualidad debido a la invasión incontrolada de productos del exterior.

Esta política se extenderá progresivamente, al ritmo de la industrialización y del aumento y diversificación de la producción propia, a todos los tipos de mercancía que la economía nacional esté, en cada momento, en disposición de producir, y sustituir en el abastecimiento del mercado interior, a las importaciones.

- De las imposiciones del consumo suntuario o de lujo, y sobre la importación, se obtendrán los recursos para subvencionar, si es necesario, en una primera fase de subdesarrollo, los precios de las nuevas mercancías canaria, hasta que nuestras instalaciones alcancen un nivel de productividad y de rentabilidad equiparable a los de producción extranjera.

-Las haciendas municipales simplificarán al máximo su sistema recaudatorio, reduciendo el número de tributos y concentrando los mismos, al igual que en el sistema nacional de imposición y recaudación, se regirán por los criterios de progresividad, claridad y eficacia. Aquellos municipios que por sus especiales características lo requieran, planificarán sus actuaciones teniendo en cuenta no solo sus propios recursos, sino también la financiación con cargo a los presupuestos canarios, con el objetivo de garantizar los servicios a los ciudadanos y de elevar, en general, la habitabilidad de los núcleos urbanos.

- Todos los servicios y prestaciones de la Seguridad Social correrán a cargo de los presupuestos elaborados por el Parlamento Nacional Canario.

Los recursos que en la actualidad se obtienen de las cotizaciones de los empresarios y trabajadores a la Seguridad Social, se obtendrán de los impuestos directos y progresivos sobre los beneficios de la empresas y sobre la renta. Se eliminará así el carácter recaudatorio de estas cotizaciones, evitándose la incidencia negativa de estos impuestos encubiertos sobre la creación de empleo, y la sobrepresión fiscal que ejercen sobre las empresas medianas y pequeñas o, en general, de bajo nivel de mecanización.

- Como instrumento financiero de su política económica, el Gobierno Canario creará un banco de industrialización y desarrollo, a través del cual se financiará las inversiones públicas incluidas en los planes integrales de la economía nacional, y se establecerá una línea de crédito a bajo interés para las empresas canarias, así para la creación de otras nuevas y de estímulo al movimiento cooperativo.

- Las Cajas de Ahorros de Canarias serán unificadas, democratizándose al máximo su gestión, y mantendrán su carácter fundamental de servicio al pequeño ahorrador, fortaleciendo su función social y ampliando la línea de crédito personal y familiar.

Las Cajas de Ahorros de Canarias se sustraerán totalmente al control de la Confederación de Cajas de Ahorros y del Ministerio Español de Economía y Hacienda, pasando a regirse por la Hacienda Canaria todos aquellos aspectos de supervisión y control que las leyes estimen preceptivo.

Los bancos e instituciones financieras no canarias, no podrán operar libremente en las Islas ni dispondrán de sucursales u oficinas abiertas al público.

- El Gobierno Canario podrá establecer acuerdos con entidades financieras o industriales internacionales para realizar inversiones concretas, en las condiciones fijadas en dichos acuerdos.

Las inversiones de capital foráneo en las Islas se admitirán en función de las prioridades del desarrollo económico del País, y se fijarán en todo caso porcentajes de reinversión obligatoria de los beneficios.

3.2. PLANIFICACION ECONOMICA.

- Se creará un Instituto de Planificación Económica, que elaborará y supervisará la puesta en práctica de los Planes Integrales de la Economía Nacional, a corto, medio y largo plazo.

- Estos planes incluirán tanto la actividad inversora de las Instituciones Públicas, como a los sectores privados y cooperativos en el marco de una economía mixta, en la que el sector público acudirá preferentemente a los sectores que 'por su entidad y su carácter, sean de interés nacional o básico para toda la sociedad canaria, y aquellas áreas en las que la iniciativa privada no disponga de recursos financieros o de tecnología suficiente.

- El Instituto de Planificación Económica dispondrá de una Sección de Estadística, que asumirá las tareas actuales del INE, y creará un Banco Canario de Datos.

En la confección de estos Planes se procurará la participación activa del mayor número posible de ciudadanos, por medio de la más amplia discusión pública de los proyectos, recogiendo las opiniones y sugerencias aparecidas en estos debates, que serán estudiadas e incorporadas, en su caso, a los Planes definitivos.

Serán tenidos en cuenta los puntos de vista de los diversos sectores sociales, primando, en última instancia, los intereses generales de toda la sociedad canaria.

- Los Cabildos Insulares participarán en la confección y aplicación práctica de los Planes, elaborando propuestas detalladas de desarrollo insular, y creando sus propios organismos planificadores de gestión y seguimiento.

- Las orientaciones generales y las medidas concretas a tomar para el desarrollo y para la industrialización del País, estarán supeditadas a la necesidad de preservar el entorno natural de las Islas.

Se tendrán en cuenta especialmente las características del medio geológico, biológico y marino; así como el paisaje y las zonas y elementos de valor artístico, histórico o arqueológico.

Se considerarán también las posibles consecuencias sociales y culturales de las actuaciones económicas, cuidando evitar el desarraigo o la ruptura violenta de las comunidades humanas inculcadas o identificadas en su entorno cultural, geográfico o urbanístico.

- La planificación económica perseguirá los siguientes objetivos fundamentales:

a) Alcanzar el autoabastecimiento de productos de primera necesidad y ante todo de alimentos.

b) Desarrollar progresivamente la industria ligera y fundamentalmente la de transformación de nuestras producciones agrícolas, ganaderas y pesqueras.

c) Crear industrias de importancia e interés nacional.

d) Elevar en general el nivel cualitativo de la industria turística.

e) Desarrollar la producción agraria destinada a la exportación.

f) Crear una industria pesquera nacional.

g) Investigación y desarrollo industrial de sistemas de aprovechamiento de fuentes energéticas alternativas, abundantes en el País, tales como la solar, eólica, geotérmica y marea-motriz.

- Se creará un Instituto para la Investigación y Racionalización de las Reservas de Agua Potable, de carácter científico, encargado de realizar estudios insulares sobre el conjunto de factores en las fluctuaciones de las reservas de agua.

Este Instituto podrá recabar el asesoramiento y la colaboración de otros centros e instituciones internacionales, así como enviar a sus propios especialistas a contrastar datos e intercambiar opiniones, al más alto nivel científico y técnico.

Tomando como base estas investigaciones, el Gobierno Canario elaborará un Plan de actuación tendente a lograr la elevación progresiva de los niveles freáticos, el aumento de las cantidades de

agua embalsada, el ahorro del consumo en la agricultura, en la industria, y en la destinada a usos urbanos, el aprovechamiento de las aguas residuales a través de una red de depuradoras, y el aumento de la producción de agua portabilizada.

Se establecerán normas legales para erradicar la propiedad especulativa del agua, y se reglamentará estrictamente la actividad extractora por medio de una inspección pública de los pozos y galerías, determinándose en cada caso, la profundidad o longitud máxima de los mismos, y el caudal de agua a extraer.

Todas las redes de distribución del agua serán de propiedad, y estarán administradas directamente por las Instituciones Públicas, a través de una Entidad creada al efecto.

Los excedentes de agua que pudieran existir en alguna de las islas con mayores reservas, serán trasladados, en buques especiales, a las islas que sufran escasez, o cuyos niveles de reservas se consideren insuficientes.

3.3. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Se tomarán las disposiciones necesarias para poner en explotación rentable toda la superficie cultivable de las Islas abandonadas.

Las tierras infrautilizadas serán objeto de medidas especiales, estudiadas para cada caso, con el fin de posibilitar su puesta en producción.

- Se pondrá freno enérgicamente a la propiedad no canaria de la tierra.

Las tierras, y en general, las propiedades inmobiliarias, perteneciente a personas físicas que no posean la ciudadanía canaria, o a sociedades foráneas, serán objeto, por parte de los poderes públicos de las Islas, de una política de recuperación.

- A través de una sociedad nacional de desarrollo agrícola y ganadero (SNDAG), el Gobierno Canario estimulará la producción de alimentos de primera necesidad, fundamentalmente de cereales, legumbres y hortalizas, frutas, carnes y derivados, leche y sus derivados, huevos, etc., garantizando precios de compra mínimos, según programas negociados previamente entre los agricultores y el Gobierno.

En esta línea, la SNDAG, creará sus propias instalaciones agropecuarias, modernas y alta productividad, que garanticen en todo momento el abastecimiento normal de la población.

Se estimularán y protegerán las producciones agrícolas de exportación tales como frutas, hortalizas, flores y plantas ornamentales, etc., con el fin de mantener, desarrollar y diversificar este importante sector.

- Se creará una sociedad nacional de exportaciones, a través de la cual se canalizará las ventas de nuestros productos en el exterior. Esta entidad se encargará también de la promoción oficial de nuestras exportaciones y de búsqueda de mercados favorables para las mismas.

Se pondrán las bases para la creación de amplias explotaciones de cereales, plantas forrajeras y cultivos industriales que permitan el crecimiento intensivo de la ganadería y el desarrollo de una industria textil propia.

Se llevará a cabo un plan intenso y a largo, plazo de repoblación forestal y de recuperación de las masas boscosas de Canarias.

Este plan estará basado en un profundo y riguroso estudio científico, que determine cuidadosamente todos los detalles del mismo, referentes a las zonas a cubrir y los espacios a utilizar, el ritmo de las plantaciones y el cuidado de las mismas, así como las medidas a tomar para la efectiva conservación de los nuevos bosques.

A esta tarea, de relevancia histórica para el Archipiélago, el Gobierno destinará los máximos recursos humanos y materiales disponibles, y le dará un carácter prioritario en función del inmenso valor que tanto en orden a la creación y conservación del

suelo, como en lo que respecta a la captación de agua, representa para Canarias y su futuro.

-Con el objetivo de abastecer totalmente el mercado interior, se incentivará el desarrollo acelerado de la cabafia ganadera y el rápido aumento del número de cabezas de ganado.

Además de las importantes medidas fiscales y control de las importaciones de productos ganaderos y sus derivados, el Gobierno, a través de la SNDAG, y del BID, asesorará y apoyará decididamente las inversiones de este sector con créditos y subvenciones.

-La SNDAG creará instalaciones agropecuarias modelo, de alto nivel tecnológico y científico, en las que se investigarán las líneas genéticas más adecuadas a nuestras condiciones y que servirán de punto de apoyo para el desarrollo y la mejora de la producción ganadera.

La SNDAG prestará a todos los agricultores asesoramiento técnico, económico y financiero.

Este organismo propondrá y gestionará ante el BID los créditos que los agricultores necesiten para la puesta en marcha, ampliación o mejora de las explotaciones.

-Se procurará el máximo desarrollo de cooperativas agrarias, tanto para la explotación común de las tierras como para la compra de semillas, abonos o máquinas; el transporte, almacenamiento y comercialización, la utilización en común de máquinas e instalaciones, o para la transformación industrial de los productos agrícolas.

A todas estas asociaciones se les concederá un tratamiento fiscal, económico y legislativo de carácter preferente.

-Se creará una UNIVERSIDAD DEL MAR, que además de sus propias funciones educadoras, será el eje de todas las investigaciones que, respecto a los océanos, se fomentarán y desarrollarán abarcando tanto a la fauna y a la flora, como a las prospecciones destinadas a la búsqueda de minerales y de posibles fuentes de energía.

-Con el objetivo de recuperar la fauna piscícola de litoral, de una gran importancia ecológica, y a largo plazo, también económica,

se establecerá, previo estudio e informe de las instituciones competentes en esta materia, un período de tiempo durante el cual estará vigente una total prohibición de la captura en las zonas próximas a las costas.*

Al igual que en la agricultura, el Gobierno Canario apoyará eficazmente la creación de sociedades cooperativas en el sector pesquero para, como alternativa a la pesca de bajura, posibilitar la adquisición y explotación, por parte de los pescadores, de buques capaces para la pesca de profundidad y de especies migratorias, así como de desplazarse a caladeros de aguas internacionales o de soberanía de otros países, a través de los correspondientes acuerdos.

-Se articulará igualmente la puesta en marcha de explotaciones de cultivos marinos.

-Se creará una Sociedad Nacional de Pesca, responsable de la explotación de una flota moderna que garantice el suministro del mar y sus derivados y cubra en este campo las necesidades del país.

-Se establecerá una zona económica exclusiva de doscientas millas a partir de la perimetral del Archipiélago, declarándose las aguas interiores y hasta las doce millas de la citada línea perimetral, de soberanía nacional canaria a todos los efectos.

* Asimismo, a fin de que el objetivo mencionado pueda lograrse con plena garantía de éxito, se dará prioridad a un plan de repoblación canario.

3.4 INDUSTRIA, ENERGIA E INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL

-La industrialización de Canarias es un objetivo económico y político de la mayor importancia. La elevación del nivel de vida de toda nuestra población, así como de su nivel cultural y social, está directamente vinculada a la rápida asimilación y puesta en práctica de las conquistas de la ciencia y de la técnica, y de las innovaciones en el campo de la producción.

-La planificación del desarrollo industrial incluida en los Planes Integrales de la Economía Nacional, se orientará hacia la satisfacción de las necesidades del País y, en determinadas líneas productivas, también a la exportación.

-Los proyectos de instalaciones industriales se ceñirán estrictamente a las normas que regulen el respeto riguroso al medio ambiente, y se tenderá a desarrollar aquellas especialidades industriales que afecten lo menos posible al entorno natural y a la calidad de vida de la población.

Se evitará la excesiva concentración industrial en una misma zona o en una misma isla, distribuyendo las inversiones racionalmente en todo el territorio.

-Teniendo en consideración los cuantiosos recursos necesarios para la rápida y firme industrialización de las islas, es evidente que la inversión pública deberá realizar en éste campo un esfuerzo especial para contribuir, junto a la iniciativa privada, a convertir el Archipiélago en un país moderno y desarrollado.

Los fondos públicos necesarios para crear y desarrollar la industria nacional se extraerán, en primer lugar, de los excedentes producidos por los sectores primarios y terciario de nuestra economía.

-Se establecerán también acuerdos internacionales tendentes a la atracción de capitales y tecnología, en condiciones que no impliquen ningún tipo de dependencia económica o política.

Asimismo se permitirá la inversión directa de capitales extranjeros que favorezcan el desarrollo industrial del país, siempre bajo un estricto control que quedará establecido en la legislación.

El primer objetivo de la política de industrialización será el de la creación de instalaciones capaces de transformar nuestras producciones agrícolas, ganaderas y pesqueras, principalmente las de conservas vegetales, embutidos, derivados lácteos, conservas de pescado, red de frío industrial, cuero y calzado, textiles, etc..

Otros sectores importantes para nuestra economía serán también desarrollados tales como el refinado de crudos, la petroquímica, la fabricación de equipos e instalaciones de energía solar, eólica, geotérmica y mareomotriz, la fabricación de cementos y materiales de construcción, las industrias para la elaboración de abonos y otros productos químicos, la construcción y reparación de buques, la industria electrónica, la construcción de maquinaria agrícola, especializada, etc..

-Una ley determinará el tipo de empresas industriales que podrían ser sometidas a control público, cuando bien por su volumen o por su características se consideren fundamentales para la economía nacional.

-El Gobierno Canario podrá establecer acuerdos con el sector privado para la creación de empresas de carácter mixto.

3.5. SERVICIOS: COMERCIO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, TURISMO.

SERVICIO: COMERCIO.

Las relaciones comerciales de Canarias con otros países se desenvolverán sobre la base del mutuo beneficio, y se establecerán contrapartidas comerciales a nuestras compras en el exterior, con el objetivo de que la balanza comercial con cada país se mantenga equilibrada.

-Se aplicarán medidas restrictivas a las importaciones que supongan una amenaza para la producción canaria.

Las barreras arancelarias garantizarán un mercado nacional para las empresas propias.

-Se perseguirán severamente los delitos de fraude aduanero y de contrabando.

El Gobierno de Canarias fijará, mediante los correspondientes acuerdos internacionales, la política general y las específicas relaciones comerciales con el exterior.

El sector comercial deberá estructurarse de forma que se reduzcan al máximo los pasos intermedios entre el productor y el consumidor, eliminándose el comercio especulativo que eleva artificial e innecesariamente los precios.

En las islas y zonas más alejadas de los centros de producción o almacenamiento de las mercancías, especialmente las de primera necesidad, se actuará por medios legales para evitar el encarecimiento, el acaparamiento y la especulación, asegurándose en todo caso, precios similares en todo el territorio nacional.

Se estimulará y protegerá la creación de cooperativas de comercialización y de consumo.

Se podrán instalar, bajo control público, establecimientos de ventas libre de impuesto (Free-Shops), en los puertos y aeropuertos como un aliciente mas para los turistas que visitan nuestro País.

3.5. SERVICIO: TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

-Se creará una Compañía Aérea Nacional, que cubrirá, con vuelos regulares y charters, las líneas internacionales más importantes, y las nacionales, con aparatos idóneos para este servicio.

-Se creará una Sociedad Nacional de Transportes Marítimos que garanticen en condiciones adecuadas, el tráfico de pasajeros y de mercancías entre todas las islas. Se avanzará hacia la creación de una flota mercante que cubra las necesidades de importación y exportación por esta vía, y las líneas internacionales más importantes para nuestras relaciones comerciales

-Las líneas regulares de transporte terrestre, en todas las islas, y los urbanos que tengan el mismo carácter, estarán atendidas por empresas públicas, dependientes de cada cabildo, que asegure la suficiente calidad y frecuencia del servicio.

-Las comunicaciones telefónicas, telegráficas y postales dependerán directamente del Gobierno Canario, a través de un organismo creado al efecto.

3.5 SERVICIOS: TURISMO

-El turismo es una actividad económica y una fuente de ingresos en divisas fundamental para el Archipiélago. Por ello las Instituciones Públicas y los organismos de planificación económica prestarán una especial atención al desarrollo correcto y equilibrado de este importante sector, elevándose en general su nivel cualitativo.

Se velará porque la imagen turística de las islas mejore constantemente, orientando y supervisando cada proyecto de instalación turística, que deberán tener un alto nivel de calidad y un exquisito cuidado en las características paisajísticas, arquitectónicas y culturales propias de Canarias.

Se promoverá el desarrollo turístico de todas las islas, evitándose las concentraciones faltas de estilo y personalidad, a las que ha llevado un enfoque mezquino y exclusivamente especulativo de la actividad turística.

-Se procurará diversificar el origen de los turistas, a fin de evitar una excesiva dependencia de los touroperadores.

Se creará una Agencia Nacional de Turismo, con participación de las organizaciones empresariales y sindicales del sector, encargada de la planificación general de esta actividad y de la captación del turismo, a través de sus propias oficinas en el exterior.

Esta Agencia negociará y concertará con las entidades oficiales y privadas de los países de origen, programas de orientación y captación y las condiciones de los mismos, desarrollando campañas publicitarias al efecto.

- La propiedad no canaria de las empresas turísticas será objeto de una firme política de recuperación negociada por las empresas extranjeras titulares de las mismas, y en todo caso deberán concertar con el Gobierno Canario las condiciones de inversión y repatriación de un determinado porcentaje de los beneficios.

4.- SOCIAL

4.1. SANIDAD.

-Se creará un Organismo Público de la Salud que incluya todas las especialidades médicas, así como la medicina preventiva y la rehabilitadora, y sus servicios se extenderán a toda la población.

-En cada una de las islas se establecerá al menos un hospital que cubra la atención en todas las especialidades, y se crearán Centros de Salud a nivel comarcal y ambulatorios distribuidos convenientemente por todo el territorio. Estos tres niveles, junto a los centros especializados que se consideren necesarios, conformarán la red nacional de establecimientos sanitarios.

La asistencia médica en todos estos centros será gratuita, así como el tratamiento y hospitalización.

-Todos los establecimientos sanitarios, tanto público como privado y la red de medicina preventiva, estarán sometidas a un servicio de control e inspección que exigirá en todo momento un nivel mínimo de prestaciones, atención y equipamiento, y que investigará las quejas y reclamaciones que los usuarios presenten ante los inspectores del mencionado servicio.

-Se controlará estrictamente la correcta prescripción y aplicación de los tratamientos quimioterápicos, para evitar los abusos y la mala utilización de los fármacos.

4.2. VIVIENDA Y URBANISMO.

-Las Instituciones Canarias garantizarán el derecho de todas a una vivienda digna con un nivel de equipamiento suficiente, y en un entorno urbanístico satisfactorio.

La planificación urbanística cuidará de que las zonas de viviendas dispongan de servicios educativos, sanitarios, culturales, deportivos, de abastecimientos de productos de amplio consumo y de zonas verdes y de esparcimiento.

-En las grandes ciudades, a las que el actual enfoque especulativo del suelo urbano han llevado a una lamentable situación de aglomeración, enormes dificultades de transporte y carencia casi total de equipamiento para la mayoría de sus habitantes, se crearán, tanto en su interior como en torno a ellas, grandes zonas verdes, libre de edificaciones y concentraciones de tráfico.

Al mismo tiempo se procurará dotar a las grandes áreas urbanas de los servicios necesarios para elevar el nivel de calidad de vida de sus habitantes.

-Sobre la base del estudio del déficit actual y futuro de viviendas de cada zona, y en consonancia con las previsiones de los Planes Integrales de la Economía Nacional, se confeccionará un Programa de Viviendas y Urbanización, destinado a proporcionar una vivienda adecuada a cada familia canaria, y a la correcta distribución geográfica de la población, en función de las necesidades del desarrollo económico y la industrialización del País.

En la confección, realización y seguimiento de ese Programa, participarán activamente los Cabildos y Ayuntamientos, que presentarán propuestas concretas de calificación de suelos y de condiciones urbanísticas y arquitectónicas que deberán cumplir los proyectos.

-Se fijará una tasa fiscal disuasoria sobre las viviendas no habitadas. Estas tasas será progresiva en función del tiempo en que las viviendas permanezcan desocupadas.

-Una Sociedad Nacional de Promoción Urbanística facilitará el acceso a la propiedad de la vivienda, financiando su adquisición con créditos a largo plazo y bajo interés, para todas aquellas familias que lo necesiten.

4.3. EL PARO.

-Todos los ciudadanos mayores de 18 años, inscriptos en el Registro Oficial de Desempleo, percibirán durante el tiempo que estén en esta situación, un subsidio equivalente al salario mínimo interprofesional, estando por ello obligados a mantenerse, en todo momento, a disposición de las entidades de planificación, para

realizar trabajos de carácter temporal, acorde con su calificación profesional, o para incorporarse a un puesto de trabajo definitivo. A tales efectos se creará una Bolsa Nacional de Trabajo, en cuyos órganos gestores existirá, además del Gobierno Nacional, presencia de los organizaciones patronales y sindicales.

-En estas condiciones, el fraude al subsidio de desempleo será reprimido con firmeza, creándose un servicio de inspección eficiente.

-Se adoptarán tajantes medidas para evitar que foráneos invadan el mercado de trabajo canario, controlándose estrictamente la inmigración.

-Los Poderes Públicos Canarios, crearán las condiciones para garantizar, en la práctica, el derecho al trabajo de todos los ciudadanos. Por consiguiente, el pleno empleo debe llegar a ser, lo más rápidamente posible, una situación estable y permanente.

-La fuerza de trabajo de toda la población apta será convenientemente aprovechada para el beneficio y bienestar individual y social. El desarrollo coherente, equilibrado y firme de todos los sectores de la economía nacional, irá posibilitando la creación del número de puestos de trabajo suficiente para hacer desaparecer total y definitivamente el fenómeno del paro forzoso en nuestro País.

El altísimo número de parados que se registra actualmente en Canarias, se irá reduciendo progresivamente, incorporándose de forma paulatina a los nuevos puestos.

4.4. LA MUJER.

-Se velará porque se den las condiciones, no sólo legales, sino también materiales, para la incorporación efectiva de la mujer a la sociedad. En esta línea, el Gobierno pondrá los medios para el desarrollo de los servicios comunales, tales como guarderías comedores escolares y de empresa, lavanderías, etc.

-Se establecerá el principio de: a igual trabajo, igual salario entre hombres y mujeres.

-Se hará especial incapié en la elevación del nivel cultural de la población femenina adulta y en su participación activa en las asociaciones y organizaciones políticas, laborales, vecinales, etc.

-Se respetará a todas las mujeres tanto el derecho a tener hijos, como a no tenerlos, y se posibilitará cultural y materialmente el ejercicio práctico de ambos.

-Las Instituciones Públicas competentes crearán Centros de Planificación Familiar, y desarrollarán campañas de información para que todas las mujeres puedan determinar libremente el número de hijos que deseen y el momento de tenerlos.

Las técnicas y métodos anticonceptivos serán divulgadas suficientemente y sus costos asumidos por el Servicio Nacional de Salud.

-Se evitará que las madres trabajadoras vean sensiblemente disminuido su nivel de vida a consecuencia del mantenimiento de los hijos, proporcionándole la protección, las facilidades y las compensaciones necesarias.

4.5. JUVENTUD.

-Se estimulará y subvencionará la creación de organizaciones juveniles de carácter autónomo. Estas asociaciones, a través de mecanismos legales creados al efecto, tendrán una activa participación en las tareas administrativas y de gobierno que les afecten, incluyendo la planificación de las actuaciones dirigidas a la juventud en las áreas de la enseñanza, el deporte, el trabajo, la cultura, etc.

-Los trabajadores jóvenes tendrá derecho a igual salario por igual trabajo, y entre los 16 y los 18 años combinarán el trabajo productivo con la formación integral a través de acuerdos entre el Gobierno y las respectivas empresas.

4.6. TERCERA EDAD.

-La edad de jubilación se establecerá en los 60 años. Una vez logrado el objetivo del pleno empleo en el Archipiélago, la jubilación será optativa, y se podrá continuar participando en la actividad laboral, bajo supervisión médica.

-Las pensiones no podrán, en ningún caso, ser inferiores al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

-Se creará una red de Centro de Convivencia y de Residencia para los ancianos, con servicios adecuados y atendidos por personal especializado.

4.7. INFANCIA.

-Se establecerá una legislación específica que proteja y garantice los derechos de la infancia.

-Se penalizarán severamente las conductas que infieran o puedan inferir daño físico o psíquico a los niños.

-No se permitirá la publicidad dirigida a los niños, y se prohibirá la literatura y la publicación en los medios de comunicación, de obras o programas que signifiquen una influencia negativa para la infancia, especialmente la propaganda belicista, la violencia, el racismo o la discriminación social.

-La escolarización desde los cuatro a los dieciséis años será completa y obligatoria, y se perseguirá la explotación del trabajo infantil en cualquier forma.

5.- CULTURA

5.1. CULTURA Y ENSEÑANZA.

-Las Instituciones Públicas canarias nacionales, insulares y locales, prestarán especial atención a la elevación del nivel cultural de la población y a la más amplia difusión de las actividades culturales.

-Se erradicará el analfabetismo y el semianalfabetismo, y se desarrollará una política de ediciones asequibles y de divulgación de la cultura. Se establecerá una amplia red nacional de bibliotecas, y se estimulará el hábito de la lectura y de la instrucción permanente.

-Se garantizará una completa libertad en las forma de expresión cultural y artística, y se procurará la promoción de una Cultura Nacional Canaria, enraizada en la realidad de las Islas.

-Se protegerán e impulsarán todas las manifestaciones de la cultura tradicional canaria, al mismo tiempo que se estimulará la creación de formas y elementos culturales y artísticos modernos, que, partiendo de nuestras tradiciones y de nuestra propia idiosincracia, signifiquen una aportación de nuestros creadores al patrimonio cultural internacional.

-Será responsabilidad del Gobierno Nacional la protección y conservación de los yacimientos arqueológicos, y los monumentos y obras de valor artístico o histórico reconocida, y se esforzará por recuperar, reunir, catalogar, traducir y tratar científicamente la numerosa documentación, obras de arte y piezas arqueológicas, que sobre las Islas y su historia, se halla dispersa en varios países.

-Los planes de enseñanza, a todos los niveles, serán elaborados y aprobados por el Gobierno Canario, a propuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica.

Este Consejo estará formado por los científicos más relevantes en cada una de las ramas, y conformará la cúspide de la estructura educativa, dependiendo de él las enseñanzas primarias, media y universitaria, así como la investigación científica y técnica.

-Se potenciarán las actuales universidades canarias; y el C.N.C.T. determinará la más racional distribución de los centros y facultades, así como la creación de otros que se consideren necesarios y su localización geográfica, coordinando las labores docentes y de investigación a nivel nacional.

Se garantizará el acceso a cualquier centro universitario con una política de becas eficaz, de manera que el origen insular de los estudiantes no significa, en la práctica, ninguna discriminación a este respecto.

-El Consejo Nacional de Ciencia y Técnica asesorará al Gobierno y a las Instituciones dependientes del mismo, colaborando estrechamente con el Instituto Nacional de Planificación Económica.

Las labores de este organismo asegurarán la íntima vinculación del sistema educativo a la realidad social y económica de Canarias, superando el actual divorcio entre las universidades y las necesidades propias del desarrollo de las Islas, y la total falta de enfoque nacional canario de las enseñanzas, tanto en lo referente a las materias y planes de estudio, como a los métodos y formas de la educación.

-Las instalaciones y centros de la enseñanza pública, serán gratuitos y garantizarán la plena escolarización obligatoria desde los cuatro años a los dieciséis años.

-Los centros privados de enseñanza deberán atenerse estrictamente a los planes de estudio, que tendrán un carácter nacional y único, y serán sometidos a inspecciones periódicas que aseguren un nivel suficiente de la enseñanza y de las instalaciones y equipamiento de todos los centros.

-Los profesionales de la enseñanza serán, como norma general, ciudadanos canarios. En la enseñanza de nivel universitario y en las tareas de los equipos de investigación, se admitirá la contratación temporal de extranjeros de reconocido prestigio y valía cuya colaboración se considere esencial para elevar el nivel científico o técnico de nuestros propios especialistas.

-Un amplio y flexible sistema de becas, garantizará el acceso permanente de cualquier persona capacitada, al estudio y a la continuación o perfeccionamiento del mismo, hasta los niveles

superiores.

-El Gobierno Nacional, que mantendrá una actitud de profundo respeto hacia todas las creencias y religiones, no incluirá en los planes de estudio la enseñanza de ninguna de ellas.

-Se establecerá el principio de libertad de cátedra en todos los centros docentes, tanto públicos como privados.

-La Educación Física y la práctica generalizada del deporte, estarán garantizadas por las Instituciones Públicas, con instalaciones suficientes cuya creación, gestión y mantenimiento correrán a cargo fundamentalmente de los municipios.

Se incluirá en los planes de estudio, a todos los niveles, y desde los primeros años, la enseñanza y la práctica de la Formación Física.

Se creará una Escuela Superior de Educación Física y Medicina Deportiva para la formación y titulación de los profesionales de la Educación Física y el Deporte.

-Gozarán de especial protección y promoción las modalidades deportivas nacionales.

5.2. MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.

-Se creará una Sociedad Nacional de Radiodifusión y Televisión, bajo el control de un Consejo Parlamentario. Las actuales instalaciones de la Radio-Televisión Española en Canarias, pasarán a formar parte de equipamiento técnico de la nueva sociedad pública canaria.

-La propaganda de la RTV Canaria, estará orientada a desarrollar una concepción autocentrada y una visión propia de la realidad nacional e internacional.

-Se facilitará el acceso a los medios de comunicación social, de las organizaciones políticas y sociales, y en general, de todos los sectores de la población canaria, y el Gobierno subvencionará adecuadamente la publicación de órganos de opinión de las entidades ciudadanas, juveniles, etc.

-Todos los medios de comunicación estarán obligados a respetar determinados principios y normas, entre los que se incluirá la prohibición de:

- Hacer propaganda belicista o racista.
- Cualquier tipo de publicidad dirigida a los niños.
- Difundir programas o elementos ideológicos contrarios a la conservación de la Naturaleza y al justo equilibrio ecológico.
- Utilizar, desde el punto de vista comercial o publicitario a la mujer a partir de una ideología discriminatoria o de imposición de roles y actitudes sociales diferenciadas en razón del sexo.



**GRUPO PROMOTOR DE LA CONFERENCIA
PARA LA UNIDAD NACIONALISTA.**

IMPRIME Y EDITA: COMISION DE PROPAGANDA

100 PTAS.